

549

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B

Bogotá DC, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente:	FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Radicación:	No. 25000-23-41-000-2015-02780-00
Demandante:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Demandado:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Referencia:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 548 cdno. ppal.) dispónese:

- 1) De conformidad con el artículo 27 de la ley 472 de 1998 cítese a las partes, a las entidades administrativas encargadas de la protección de los derechos e intereses colectivos invocados en la demanda y al agente del Ministerio Público en este proceso con el objeto de llevar a cabo la audiencia especial de pacto de cumplimiento de que trata la precitada norma, la que se realizará el día 13 de febrero de 2018 a las 2:30 pm en la sala de audiencias no. 10 de este tribunal, en dicha audiencia podrán intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios escritos sobre el proyecto.

- 2) Reconócese personería jurídica para actuar dentro de la demanda de la de la referencia al doctor Juan Carlos Pérez Franco como apoderado judicial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos del poder a él conferido, documento visible en el folio 521 del cuaderno principal del expediente.

- 3) Reconócese personería jurídica para actuar dentro de la demanda de la de la referencia al doctor Luis Gabriel Arbeláez Marin como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional en los términos del poder a él

contenido, documento visible en el folio 528 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FREDY IBARRA MARTINEZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior se notifica a los señores por ESTAD

19 5 NOV 2013

(el) Decretana (o)

